

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 178 /2017.

A la : Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales.

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : Lic. Mercedes Camarena Abreú
Secretaria General Legislativa Interina

De : Welnel D. Félix F.
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe de redacción alterna del expediente No.00266 que Designa con el nombre Oscar de la Renta, un tramo vial de la actual avenida El Coral, Provincia La Altagracia, a partir de las recomendaciones vertidas por senadores en la Comisión.

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, en reunión celebrada el día 10 de mayo de los corrientes, a las 11:30 a.m. a partir de las recomendaciones vertidas por senadores y senadores, en torno a la designación del nombre "Autopista Oscar de la Renta" al tramo de la actual Autopista El Coral, comprendido desde el peaje de la Romana hasta la rotonda de Bávaro, provincia La Altagracia, los cuales sugirieron que con la finalidad de evitar confusiones en el nombre del nuevo tramo, agregarle "El Coral" para que el nombre se lea: "Autopista El Coral-Oscar de la Renta". A partir de la propuesta del cambio, afectó la redacción del título, el objeto, el artículo de designación y obligó a replantear el considerando sexto, de lo cual surge las siguientes recomendaciones:

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "AUTOPISTA EL CORAL-OSCAR DE LA RENTA" EL TRAMO VIAL QUE VA DESDE EL PEAJE DE LA ROMANA HASTA LA ROTONDA DE BAVARO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

"CONSIDERANDO SEXTO: Que con su descenso ocurrido el 20 de octubre de 2014, luego de una prolongada lucha contra el cáncer, la República Dominicana perdió a uno de sus más grandes exponentes de la dominicanidad en el exterior y por sus talentos y sus cualidades humanas, es que merece ser reconocida y exaltada su persona con la designación de su nombre de una importante autopista del país;"

"Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto exaltar al extinto diseñador dominicano Oscar de la Renta, con la designación de su nombre a un tramo vial de la Autopista El Coral, Provincia La Altagracia."

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre de "Autopista El Coral-Oscar de la Renta " el tramo vial que inicia desde el peaje de La Romana hasta la rotonda de Bávaro, Provincia La Altagracia."

Atentamente,

Gina E. Cedeño de la Rosa
Encargada Unidad Constitucional